



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 430-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019; el Expediente N° 1247, de fecha 14 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Cédula de Notificación N° 130-2019-SUNEDU, de fecha de recepción 14 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la SUNEDU, remite copia fedateada de la Resolución del Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD emitida por el Consejo Directivo, la misma que cuenta con 4 folios y la copia fedateada del Informe Técnico de Licenciamiento N° 034-2019-SUNEDU-02-12 de 63 folios;

Que con Resolución del Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve: PRIMERO.- OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución; SEGUNDO.- RECONOCER que la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios cuenta con doce (12) programas de estudios, todos conducentes al grado académico de bachiller y título profesional, conforme se detalla en la tabla N° 62 del Informe técnico de Licenciamiento N° 034-2019-SUNEDU-02-12; TERCERO.- REQUERIR a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios: (i)...(viii);

Que, en la citada parte resolutive, TERCERO, se aprecia que SUNEDU ha establecido que la UNAMAD, le presente documentadamente tanto al inicio y término de semestres académicos (2019-II, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, y 2022-II), según sea el caso, información respecto a resultado de acciones, ejecuciones, entre otros, respecto a 8 aspectos que lo detalla en la citada parte resolutive (literal TERCERO);

Que, mediante Expediente N° 1247, de fecha 14 de octubre del 2019, el Rector de la UNAMAD, dispone que se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 121° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre de 2019, y habiéndose revisado todos los requerimientos que realiza SUNEDU, corresponde que sea a través de una comisión que se prepare la documentación con la finalidad de que en los plazos solicitados, se de respuesta a SUNEDU, por tanto y por unanimidad se **ACORDÓ: CONFORMAR**, la Comisión Central para dar cumplimiento al artículo TERCERO de la Resolución del Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, siendo integrada de la siguiente manera: Presidente: Dra. Nelly Olinda Román Paredes, Vicerrectorado Académico; Miembro: Percy Amílcar Zevallos Pollito, Vicerrectorado de Investigación; Miembro: Dra. Mirella Rosa Luz





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 430-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo; Miembro: Dr. Telésforo Porcel Moscoso, Decano de la Facultad de Educación; Miembro: Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Decano de la Facultad de Ingeniería; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, la Comisión Central para dar cumplimiento al artículo TERCERO de la Resolución del Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, siendo integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO
01	Dra. Nelly Olinda Román Paredes	Vicerrectora Académica	Presidenta
02	Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito	Vicerrector de Investigación	Miembro
03	Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri	Decana de la Facultad de Ecoturismo	Miembro
04	Dr. Telésforo Porcel Moscoso	Decano de la Facultad de Educación	Miembro
05	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Decano de la Facultad de Ingeniería	Miembro

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la comisión que se conforma, realice sus funciones en el marco de la ley y normas vigentes. Podrán solicitar la conformación de subcomisiones de trabajo a fin de poder cumplir con cada uno de los requerimientos que realiza SUNEDU y que se detallan en la Resolución del Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, copia fedateada de la presente resolución a la presidenta de la Comisión con la finalidad de hacer extensivo a sus miembros; y a las oficinas que corresponda para el cumplimiento y ejecución de las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Qulspe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lidia Bermejo Pérez
SECRETARÍA GENERAL